

DECRETO 1548 DE 2014

(agosto 15)

D.O. 49.250, agosto 21 de 2014

por el cual se otorga la condecoración “Orden de Boyacá”, a un señor Oficial General de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y, restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios al Ejército o a la Patria.

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954 dispone que la orden de Boyacá podrá concederse en el grado “Gran Cruz” a los Generales de las Fuerzas Armadas.

Que el señor oficial General que se relaciona en el presente decreto se ha distinguido por sus méritos y abnegados servicios prestados a la Patria y a la Institución.

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración “Orden de Boyacá”, en el Grado “Gran Cruz”, al Señor General Rodolfo Bautista Palomino López, identificado con la cédula de ciudadanía número 5599002.

Artículo 2°. La condecoración otorgada en el presente decreto será impuesta en acto especial, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de agosto de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.